



**APRUEBA HORAS EXTRAS CON DEVOLUCION  
TIEMPO A DOÑ HECTOR ARMANDO ASENJO  
ACUÑA, ENCARGADO DE FINANZAS DEPTO.  
SALUD MUNICIPAL.**

DECRETO N° 001455

**CHILLÁN VIEJO, 01 DE MARZO DE 2012.-**

**VISTOS:**

a) Solicitud N° 027 de fecha 01/03/2012 del Sr. Héctor Armando Asenjo Acuña, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, y Decreto (S) N° 2764 de fecha 20.12.2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2012.

**DECRETO:**

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Don **HECTOR ARMANDO ASENJO ACUÑA**, C.I. N° 5.978.795-0, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud, las cuales se realizarán desde el 01 al 31 de Marzo de 2012, con la finalidad de preparar rendiciones de cuentas de Convenios para el Servicio de Salud Ñuble, cancelación de cotizaciones previsionales, y preparar información de remuneraciones y honorarios para la página web mes de Febrero de 2012.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa Depto. Salud Municipal, autoriza un máximo de 02 horas de trabajos extraordinarios diarios, las cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con descanso complementario, según corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MCGB/MBR//tec

**Distribución:** Secretario Municipal, DESAMU.



**ULISES AEDO VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**